



ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL CALENDARIO DE DÍAS INHÁBILES PARA EL AÑO 2020 Y ENERO DE 2021, PARA LA ATENCIÓN DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE DATOS PERSONALES EN LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL SUTERM.

Ciudad de México, a 22 de enero de 2020

Visto para revisar y aprobar el calendario de días inhábiles para el año 2020 y enero de 2021, para la atención de solicitudes de acceso a la información y de datos personales en la Unidad de Transparencia del Sindicato Único de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana (SUTERM), se procede a emitir el presente acuerdo con base en los siguientes: -----

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el Comité de Transparencia es competente para conocer y resolver del procedimiento de acceso a la información de este Sindicato Único de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana, de conformidad con los artículos 43, 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

SEGUNDO.- Que con fecha 16 de enero del año en curso, el INAI a través de la Herramienta de comunicación, requirió a esta organización sindical, dar cumplimiento al numeral QUINTO del Acuerdo ACT-EXT-PUB/18/12/2019.12 donde se establece el calendario oficial de días inhábiles del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales para el año 2020 y enero de 2021. -----

TERCERO.- Que de acuerdo al citado numeral QUINTO, se dispone, que los sujetos obligados en caso de considerarlo necesario, informen a la Dirección General de Enlace, si se adhieren al calendario de días inhábiles del Instituto, o bien, remitir el calendario de días inhábiles del sujeto obligado, a efecto de que se realicen los ajustes correspondientes en los diferentes sistemas de procesamiento, recepción y tramitación de solicitudes de acceso a la información y datos personales con que cuenta el Instituto.-----

"Por la Transformación de México"



CUARTO.- Que derivado de lo anterior, este H. Comité de Transparencia, tiene a bien emitir el siguiente: - - - - -

ACUERDO

PRIMERO.- Este H. Comité, aprueba adherirse al calendario de días inhábiles del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) para el año 2020 y enero de 2021, para la atención de solicitudes de acceso a la información y datos personales. - - - - -

SEGUNDO.- Se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia del SUTERM, notificar lo acordado al INAI y publicar en el portal del SUTERM el calendario oficial de días inhábiles para el año 2020 y enero de 2021. - - - - -

Así lo acuerdan y firman los integrantes del H. Comité de Transparencia del Sindicato Único de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana, el día de su fecha. - - - - -

CONSTE-

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES ELECTRICISTAS
DE LA REPÚBLICA MEXICANA**

ATENTAMENTE



Mario Ernesto González Núñez
Presidente del Comité de Transparencia



Alfredo Molina Cotarelo
Integrante del Comité de Transparencia



José Tobón Martínez
Integrante del Comité de Transparencia

"Por la Transformación de México"